



Frente de Unidad de Extrabajadores de Cervecería Nacional / FUEX-CN

**SEÑOR DR. ALÍ LOZADA PRADO (Ph. D) PRESIDENTE DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

GABRIEL PRÓSPERO SEGOVIA MUÑOZ, portador de la cédula No. 090920837-3, por mis propios derechos y en calidad de Procurador Común de los EX TRABAJADORES DE CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., periodo 1990 a 2005 conforme consta del auto de la Corte Constitucional de 7 de junio del 2023, en referencia a la sentencia 141-18-SEP-CC en el caso 0635-11-EP, con el debido respeto, expongo:

I

URGENTE, URGENTE, URGENTE...

1.1.- Por segunda vez el juez JOSE ANTONIO INTRIAGO WILLIAMS ha dispuesto retención de fondos por 2 MILLONES de dólares. Pasándose por encima de toda la normativa legal del debido proceso y por encima del principio de imparcialidad con la que debe actuar obligatoriamente todo juez (COFJ, art. 10)

1.2.- De la misma manera se ha pasado por encima de la sentencia y autos emitidos por vuestra Corte Constitucional, las cuales han dispuesto como se llevará a cabo la reparación integral a las 2.626 víctimas (ex trabajadores).

1.3.- En ese orden de cosas, Señor Presidente de la Corte Constitucional, Es imperativo que se tomen acciones enérgicas contra este juez y garantizar los derechos de las víctimas que vuestra Corte dispuso su reparación.

II

PETICIÓN DE INTERVENCIÓN URGENTE

2.1.- Le solicitamos, se sirva intervenir urgentemente a efectos de parar tanto abuso del abogado JOSE ANTONIO INTRIAGO WILLIAMS juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, a efectos de que informe sobre su actuación en el caso 09332-2023-18186 previo a que vuestra Corte lo DESTITUYA, por haber realizado reiteradamente actos procesales que van en contra de la sentencia 141-18-SEP-CC en el caso 0635-11-EP

A nombre y ruego del procurador Común y del equipo jurídico

Dr. Vicente Reátegui Jiménez
Abogado: Mat. 9543 C. A. P.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	10 ENE. 2024
Por.....	Johanna
Anexos.....	10 Pajas
FIRMA RESPONSABLE	